



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00295-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado por LUIS HORACIO OROZCO HINCAPIÉ en contra del CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERNANDO P.H., se tiene que, en virtud de haberse admitido la presente demanda, mediante auto de 28 de octubre de 2022, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 16 de noviembre del presente al correo electrónico indicado para notificaciones a la demandada.

Así mismo, el apoderado judicial de la demandada allega escrito indicando que recibió el correo de notificación y poder para actuar, por lo que solicita el expediente digital, en consecuencia, se accede al envío del link y se reconoce personería al abogado JUAN PABLO LONDOÑO MESA con cedula de ciudadanía número 1.037.620.357 y con T.P. 293.505 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198
hoy 22 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

2
RADICADO N° 2022-00295-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ccda64428ee44250a77bc450a0e98f38643694886ef72dbe11d2ad8566e58e**

Documento generado en 21/11/2022 02:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>